



BORRADOR ÉTICO EQUIPOS 1 – 38 - 67 – 95 – 101 - 106 - 128

ÉTICA Y TRANSPARENCIA

BORRADOR DE PRINCIPIOS ÉTICOS

Ángel de la Osa Beltrán

José Abeledo González

Julián Mateo Tortajada

María Begoña Bilbao Gastelu

Olga Rodríguez

José Miguel de las Heras Serrano

Emilia Luisa Esteban Fernández

Elizabeth Núñez

Patricia Moreno Bel

PREAMBULO:

El ejercicio de la política debe ser realizado por y para la ciudadanía, y quienes la practiquen deberán observar unos principios éticos, estar al servicio de la sociedad de forma honesta y honrada.

Es un orgullo y responsabilidad representar a la ciudadanía. HOY buena parte de nuestros representantes políticos están alejados de este principio, por ello definimos y divulgamos los principios éticos de Podemos los cuales son aceptados por todos los simpatizantes y participantes de Podemos.

PODEMOS nace como herramienta para la participación ciudadana y el fortalecimiento de la unidad popular en torno a la democracia. Aspiramos a recuperar la política para ponerla al servicio de las personas. Promovemos la participación democrática directa de todas las personas en los ámbitos de la decisión política, así como en la ejecución de las políticas públicas.

Como persona integrante de PODEMOS me comprometo a:

1.- Defender la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta de la Tierra así como el conjunto de documentos y pactos que forman la Carta Internacional de Derechos Humanos en los ámbitos social, político, económico e institucional de nuestra sociedad así como también la igualdad de género. Defender la aplicación de la declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y Desarrollo. Defender, con la máxima resolución, tanto la Declaración como la Convención sobre los Derechos del Niño. Siendo un compromiso firme, decidido e inaplazable de los integrantes de Podemos la denuncia de la pobreza infantil y la acción contra la misma.

2.- Trabajar a favor de la recuperación de la Soberanía Popular e implementar la democracia participativa, promoviendo la participación activa, directa e igual de toda la ciudadanía, en los espacios de adopción de decisiones y en los ámbitos de ejecución de las políticas públicas.-

3.- Velar por que la participación en Podemos sea siempre libre, voluntaria y abierta a todas las personas sin distinción de su estatus socioeconómico, civil, religioso, sexual, de género, cultural o administrativo. Velar porque las herramientas que se utilicen, tanto presenciales como telemáticas, tengan en cuenta la discapacidad física y/o intelectual y por la eliminación de las barreras arquitectónicas, de comunicación, de actitud o de cualquier otro tipo que limiten o impidan el acceso y la participación. Facilitar que los espacios y horarios de debate político se organicen teniendo en cuenta la conciliación de la vida familiar y laboral de todas las personas que participan activamente en PODEMOS.

4.- Debatir con honestidad todas las opiniones y respetar a todas las personas con independencia de cuáles sean sus pareceres y formarse en los valores de la Democracia Participativa, manteniendo el espíritu de convivencia como norma general en las relaciones.

5.- Exigir y respetar que la elección de candidatos a cualquier institución de representación política en cualquier ámbito (Cámaras Municipales, Diputaciones Provinciales, Parlamentos Autonómicos, Congreso de los Diputados, Senado, Parlamento Europeo) se lleve a cabo mediante elecciones primarias abiertas a toda la ciudadanía, con listas abiertas sólo corregibles mediante criterios de género. Se velará porque los candidatos hayan sido elegidos siempre en un proceso de primarias abiertas y participativas; de este modo se rechazará el transfuguismo y se velará porque ningún cargo electo de otra formación pueda formar parte de Podemos si previamente no ha sido elegido para desempeñar tal función en un proceso de primarias abiertas y participadas por toda la ciudadanía inscrita en Podemos en el momento de la votación.

6.- Velar, en los correspondientes órganos de control y garantías, por el comportamiento ético y personal de todos los integrantes y participantes de Podemos, para que prevalezcan los intereses programáticos y democráticos por encima de los intereses individuales de las personas, y llegado el caso, impidiendo la posible intromisión de personas de otras ideologías, o de ideologías afines, que busquen beneficio personal.

7.- Exigir y respetar que cualquier pacto con cualquier otra formación política, en cualquier territorio, sea sometido a la aprobación democrática mediante la consulta abierta a toda la ciudadanía, en cada uno de los ámbitos territoriales de representación, así como en la Asamblea Ciudadana y siempre con expresa aceptación del compromiso ético de Podemos.

8.- Exigir y respetar que cualquier cargo electo será un mero representante obligado a vincular sus decisiones al programa político de Podemos y al método abierto y democrático de participación ciudadana a lo largo de todo su mandato. La falta de este cumplimiento podrá comportar la revocación del cargo.

9.- Respetar y promover la legítima autonomía profesional de los medios de comunicación, sin presionar, coaccionar ni interferir para determinar o censurar sus contenidos ni la forma en que éstos se redactan o exponen, así como su rigurosidad e independencia.

10.- Publicar o difundir de forma inmediata ante la ciudadanía cualquier comunicación recibida de personas, grupos de presión o *lobbies* destinada a modificar su criterio de gestión. Promover que Podemos no se convierta nunca en una plataforma al servicio de profesionales de la política.

11.- Defender la equiparación de derechos lingüísticos. En un ámbito comunicativo plurilingüe debe existir equiparación jurídica de todas las lenguas. Así mismo se deberán garantizar los derechos a la educación de la ciudadanía monolingüe o plurilingüe que por cualquier circunstancia tenga que residir fuera de su zona lingüística. Se trabajará para la devolución de su estatus de igualdad y dignidad a las lenguas minoritarias y asegurar su supervivencia.

12.- Construimos para ello Podemos como plataforma, para garantizar que la política deja de ser un espacio al servicio de intereses privados, para lo cual todos los cargos electos, orgánicos e institucionales de Podemos aceptarán:

a) Actuar de conformidad a esta Carta de Principios Éticos y aceptar que su cargo estará siempre vinculado a las decisiones del método democrático de participación abierta de Podemos, y por tanto, podrá ser revocado. La posibilidad de ser sometidos a un revocatorio ante una mala actuación en el desempeño de sus labores representativas. Si así lo considerase un número igual o superior de personas del círculo o ámbito administrativo correspondiente a su cargo que lo eligieron en las primarias abiertas de Podemos, esta persona debería someterse a un revocatorio sobre su continuidad en el cargo electo, comprometiéndose a dimitir llegado el caso y dejar su acta a la disposición de PODEMOS en función del resultado de dicho revocatorio.

b) la limitación salarial que se establezca con carácter general para cada nivel de representación. La limitación salarial que se establezca con carácter general por esta iniciativa ciudadana para cada nivel de representación, que no podrá superar tres veces el salario mínimo interprofesional, salvo circunstancias excepcionales acreditadas y refrendadas por los órganos de Podemos. Las remuneraciones adicionales que por este motivo deban ser rechazadas por el cargo público, serán destinadas bien a la iniciativa Podemos, bien a organizaciones sin ánimo de lucro y movimientos sociales, siempre en el marco de la legalidad y la transparencia.

c) La limitación a un cargo de función pública por persona. La obligación de desarrollar sus funciones en un solo cargo remunerado. Si por imperativo legal tuviera que desempeñar otros cargos remunerados que fueran inherentes a las responsabilidades para las que fue elegido, deberá ceder esas segundas retribuciones a organismos, asociaciones y/o plataformas sociales sin ánimo de lucro, para fines benéficos y solidarios. Podemos tiene como principio ético evitar que los cargos orgánicos se financien a través de las instituciones, evitando la profesionalización de la política y de los medios públicos.

d) Renunciar a cualquier privilegio jurídico o material derivado de forma directa de la condición de representante. El cargo público deberá renunciar a dicha condición de representante público cuando se formule imputación relacionada con actuaciones, decisiones o intervenciones llevadas a cabo durante el ejercicio de su cargo y que vulneren los principios políticos de Podemos. En consecuencia, ninguna persona procesada por corrupción podrá formar parte de las listas electorales. Las personas cuyo comportamiento como cargo público se aleje de la ética y los principios de Podemos no podrán ser candidatas o continuar como cargos públicos (ej: implicación en "pelotazos urbanísticos" gestión cuestionable en empresas públicas, participación en Sicavs, etc.). Todos los miembros electos renunciarán a cualquier tipo de aforamiento.

e) El compromiso de transparencia y la rendición de cuentas a lo largo y al final de su actividad como representante, así como el compromiso de no beneficiar a su entorno y/o afectar a sus actividades económicas individuales o a su patrimonio personal. La obligatoriedad de presentar una declaración pública de bienes, así como su última declaración de la renta antes de convertirse en cargo público y al término de sus funciones de representación pública.

f) Limitación del mandato de los cargos públicos de Podemos y los de libre elección a ocho años y en situaciones excepcionales 4 años más siempre que la correspondiente Asamblea Ciudadana lo apruebe. Sus agendas serán públicas.

g) El compromiso de inhibirse o abstenerse de participar en cualquier cargo o decisión que tenga o pueda tener influencia en su desempeño profesional futuro, con el objeto de evitar el fenómeno de "puertas giratorias". Por lo tanto asumimos la incompatibilidad de cargos en empresas que participen o hayan participado en concursos públicos., hasta 5 años después de abandonar el cargo y 10 años en el caso de que se traten de consejos de administración.

h) Si cualquier cargo político, electo o no, estuviera involucrado en algún tipo de corrupción, aunque haya prescrito, abandonará automáticamente el cargo para el cual fue elegido. Posteriormente a ello, será inhabilitado temporalmente a ostentar cualquier cargo público y/o político, dependiendo de la gravedad de los hechos, dándole la posibilidad de rehabilitación. Pondrán su cargo a disposición de Podemos en caso de apertura de juicio oral en un proceso judicial, hasta que haya una sentencia en firme.

i) Favorecer los liderazgos colectivos en Podemos, fomentando la paridad mediante corrección de género y asegurando que no existen barreras para el acceso de las personas con discapacidad física/intelectual a dicho liderazgo. Ponerse al servicio de la ciudadanía y de los movimientos sociales y ciudadanos para que lideren el proceso de cambio social y colaborar con todos ellos. Promover preferentemente el uso de los sistemas públicos de sanidad, educación y pensiones. Llevará a cabo las acciones oportunas de toda índole para evitar el expolio de los servicios públicos por parte del mercado en cualquier decisión que intervenga durante su mandato.

j) Considerar el laicismo como la forma de relación entre Podemos, el Estado y sus instituciones con las diferentes religiones. Mantener pleno respeto a todo tipo de creencias, a las que las instituciones no sustentarán cofinanciación pública, ni permitirá su proselitismo desde sistema educativo, ni establecerá con ellas otro marco de relaciones que el de la cordialidad.

13.- PODEMOS se compromete a impulsar los cambios legislativos necesarios en los ámbitos que correspondan para que se incluyan los puntos del presente código ético en marcos normativos de obligado cumplimiento.

Suscribimos, aceptamos, entendemos y firmamos en libertad el compromiso ético y nos acogemos a su estricto cumplimiento en beneficio de la ciudadanía.



.... Porque PODEMOS, "Sí Se Puede".